



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4137

BUENOS AIRES, 27 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002979-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GLENMARK GENERICS S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 22.386.761, Matrícula Nacional N° 13.391, como Co-Directora Técnica de la firma GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4137**

en la Calle 9 Ing. Meyer OKS N° 593, localidad Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de marzo del 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

ds

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002979-17-1

DISPOSICIÓN N°

dc

4137


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.